

## CONVENIO DE TERMINACIÓN

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. **JOSÉ IGNACIO PLASCENCIA CÁRDENASA** QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR**” Y POR LA OTRA PARTE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DELIC. **MARÍA ELENA HOMS TIRADO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA “EL PRESTADOR”:

**A.** QUE EL C. **JOSÉ IGNACIO PLASCENCIA CÁRDENAS** CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

**B.** QUE ES SU VOLUNTAD DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE DESCRIRÁ EN LÍNEAS POSTERIORES.

#### II. DECLARA “EL CONTRATANTE”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

**A.** QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON UN PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MISMO QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,6657, TOMO 527, LIBRO XI, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, ANTE LA FE NOTARIAL DEL LIC. VIDAL GONZÁLEZ DURÁN VALENCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 58 DE GUADALAJARA, JALISCO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MISMO NO LE HA SIDO REVOCADO O MODIFICADO, POR LO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**B.** QUE ES SU VOLUNTAD DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE DESCRIRÁ EN LÍNEAS POSTERIORES



## CONVENIO DE TERMINACIÓN

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. **JOSÉ IGNACIO PLASCENCIA CÁRDENASA** QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR**” Y POR LA OTRA PARTE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DELIC. **MARÍA ELENA HOMS TIRADO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA “EL PRESTADOR”:

A. QUE EL C. **JOSÉ IGNACIO PLASCENCIA CÁRDENAS** CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

B. QUE ES SU VOLUNTAD DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE DESCRIBIRÁ EN LÍNEAS POSTERIORES.

#### II. DECLARA “EL CONTRATANTE”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

A. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON UN PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MISMO QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,6657, TOMO 527, LIBRO XI, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, ANTE LA FE NOTARIAL DEL LIC. VIDAL GONZÁLEZ DURÁN VALENCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 58 DE GUADALAJARA, JALISCO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MISMO NO LE HA SIDO REVOCADO O MODIFICADO, POR LO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

B. QUE ES SU VOLUNTAD DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE DESCRIBIRÁ EN LÍNEAS POSTERIORES



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, fluid loop followed by a short horizontal stroke.

- c) USUARIOS. SE PROVEERÁ ACCESO HASTA PARA 25 MANAGERS/ASESORES DE LA PLATAFORMA Y PARA UN APROXIMADO DE 675 USUARIOS QUE TRABAJEN EN LA MISMA, PUDIENDO AUMENTAR EL NÚMERO DE USUARIOS.
- d) GRUPOS DE TRABAJO. ILIMITADO, PERMITE LA SEGMENTACIÓN DE USUARIOS POR BLOQUES. UN USUARIO PUEDE PARTICIPAR EN VARIOS GRUPOS.
- e) RESPALDOS. SE REALIZAN RESPALDOS DE TODA LA INFORMACIÓN 2 VECES POR MES EN CASO DE CONTINGENCIAS.
- f) RESPALDO DEL STAFF. CONTARÁ CON EL RESPALDO DEL STAFF DE NEOXOR PARA INTEGRAR NUEVAS HERRAMIENTAS A SUS PROYECTOS, ASÍ COMO ORIENTACIÓN PARA INTEGRAR ELEMENTOS EXTERNOS O DE OTROS SITIOS WEB A LA MISMA.

2. QUE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE ESTABLECIÓ LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL 2021, PARA TERMINAR EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2021.

3. CON MOTIVO DE DICHO CONTRATATO, LAS PARTES CONVINIERON EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CITADO CONTRATO, QUE EL MONTO A PAGAR SERÍA POR LA CANTIDAD DE **\$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.)** MENSUALES CON IVA INCLUIDO.

4. QUE CON FECHA 01 DE JUNIO DEL 2021 **"EL CONTRATANTE"** LE COMUNICÓ A **"EL PRESTADOR"** SU VOLUNTAD CONCLUIR EL CONVENIO DE MANERA ANTICIPADA POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

EXPUESTOS LOS ANTECEDENTES ANTES REFERIDOS, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:



**CLAUSULAS**

**PRIMERA.**-EL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE COMO OBJETO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PACTADO POR UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DEL 2021 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021.

**SEGUNDA.**-LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO REFERIDA EN EL ANTECEDENTE 2. SE DÉ POR TERMINADA EN FORMA ANTICIPADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2021, SIN REPOSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.

**TERCERA.**-EN ÉSTE ACTO JURÍDICO, “EL PRESTADOR” MANIFIESTA QUE “EL CONTRATANTE” NO TIENE ADEUDO ALGUNO SOBRE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA HASTA LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA.**-AMBAS PARTES SE OTORGAN EL FINIQUITO MÁS AMPLIO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, NO RESERVÁNDOSE ACCIÓN O DERECHO ALGUNO QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN POR DUPLICADO EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2021.

EL PRESTADOR

\_\_\_\_\_  
JOSÉ IGNACIO PLASCENCIA

EL CONTRATANTE

\_\_\_\_\_  
LIC. MARÍA ELENA HOMS  
APODERADO LEGAL DE PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

TESTIGO

\_\_\_\_\_  
LIC. BERNARDO ALBERTO  
IBARRA MORALES

TESTIGO

\_\_\_\_\_  
LIC. VERONICA HERNANDEZ VIRGEN

